INFORME DEL COMPONENTE REDES

PERIODO: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

CONTRATO: CO1.CCNTR. 4359252

PROYECTO: " CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

CONTRATISTA: CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO
NIT. 901670846-6

PRESENTADO A:
INTERVENTORIA CONSORCIO INTERVIAL METROPOLITANO

SEPTIEMBRE DE 2024, PIEDECUESTA, SANTANDER.

" CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

TÍTULO DEL DOCUMENTO: INFORME MENSUAL COMPONENTE REDES.	
	Director de obra Ing. Luis Carlos Maldonado Camacho
Elaboró	Revisó
Coordinador de Interventoría Ing. Andrés Felipe Castro Salinas	Directora de Interventoría Ing. Silvia Alexandra Cupabán Gómez

1. OBJETIVOS

Presentar las principales actividades de la gestión adelantadas por CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO (en adelante "CPM"). ante los diferentes operadores de redes de servicio público que presentan o pueden presentar interferencias de redes con el trazado del proyecto Anillo Vial Externo Metropolitano, identificando logros alcanzados, desafíos enfrentados y recomendaciones para optimizar la integración y funcionamiento de las infraestructuras de red involucradas en el desarrollo del proyecto.

2. ALCANCE

El informe presenta los avances de cada una de las actividades adelantadas por CPM ante los diferentes operadores identificados a la fecha de corte del presente reporte para el traslado de las interferencias de redes de servicios públicos.
El informe incluirá un análisis de los avances en la coordinación con cada operador, los plazos establecidos para las intervenciones necesarias y las estrategias implementadas para asegurar la continuidad del trabajo sin contratiempos. Asimismo, se identificarán los desafíos que han surgido y las soluciones propuestas, garantizando así un enfoque proactivo en la gestión de las redes de servicios públicos.

3. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Los datos generales del contrato se muestran a continuación:

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.4359252 1206 DE 2023	DE 28 DE FEBRERO DE 2023
CONTRATISTA:	Consorcio Progreso Metropolitano	
Nit o C.C. No.	901.670.846-6	
OBJETO:	CONTRUCCION DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MI OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MI SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($344.883.020.784,00 COP)	
VALOR ADICIONAL:	No Aplica	
VALOR TOTAL:	$344.883.020.784,00	
PLAZO INICIAL:	NOVENTA Y SEIS (96) MESES	

Tabla No. 1. Datos generales del contrato de obra

4. AVANCE

CPM, de manera proactiva, diligente y oportuna, ha venido comunicando a la Interventoría la presencia de redes de servicios públicos y privados (eléctricas, fibra óptica, telecomunicaciones, acueducto, gas, riego) que pueden interferir y/o afectar el normal avance de las obras de construcción sobre el corredor vial objeto del CO.1.PCCNTR 4359252 DE 2023.

Es así como se ha procedido, con la remisión de cartas de solicitud de inventarios a las diferentes empresas que puedan tener redes sobre el trazado del proyecto vial próximo a iniciar, dicha solicitud de ha realizado de manera formal a través de comunicados tal como se lista a continuación, de igual manera, es importante mencionar que dicha solitud se realiza conforme lo estipulado en la Ley de Infraestructura 1682 de 2013 en su Artículo 48. Procedimiento para la protección, reubicación o traslado de activos y redes.

Durante el mes de septiembre de 2024, se ha avanzado en la elaboración del presupuesto resultante del traslado de redes de la ESSA de los 5.2 km comprendidos entre el K14+700 al K21+000, se han realizado mesas de trabajo en conjunto con la interventoría con el fin de revisar las cotizaciones de materiales, equipos y mano de obra, así mismo como conciliar los rendimientos del amano de obra.

Este proceso ha facilitado la identificación de las mejores opciones disponibles, asegurando que se consideren tanto la calidad como la viabilidad financiera de cada propuesta.

Finalmente, se continua con la conciliación del presupuesto de redes para poder tener la mejor propuesta financiera para el proyecto, con el fin de minimizar costos y dar la mejor viabilidad al traslado de la ESSA.

FECHA	ENTIDAD	ACTIVIDAD
2/09/2024	CIM	Revision de los APUS NP delpresupuesto presentado
4/09/2024	CIM	Revision de los APUS NP delpresupuesto presentado
11/09/2024	Diseñador	Reunion con el diseñador para aclarar NP de viento y observaciones de las interventoria.
23/09/2024	diseñador	Entrega del ppto a CIM, atendiendo observaciones del traslado de redes de la ESSA mediante comunicado CPM-998-2024.

De igual manera, se continua a la espera de la solución de la propuesta del traslado de redes de gas de METROGAS ya que la empresa de servicios públicos no ha dado una respuesta contundente al respecto.

En tal sentido que tiene que, a la fecha desde el inicio del proyecto para los 28 kilómetros de trazado del proyecto vial, en conformidad a lo que se ha reportado en los informes mensuales anteriores, se tiene el siguiente estado de empresas que tienen presencia y/o interfieren con el proyecto vial, veamos:

29 empresas de servicio público (Gas, Energía, Agua, Telemáticos) contactadas

12 empresas presentes en la zona de construcción del proyecto con Interferencia o existencia en la zona.

17 empresas no han contestado la solicitud de inventario y/o no presencia en la zona.

Las empresas que tienen presencia en la zona son:

EMPRESAS OPERADORAS
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER - ESSA SA ESP
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
LUCES DE SANTANDER - ALUMBRADO PÚBLICO PIEDECUESTA
METRO GAS ESP
VANTI SA ESP - GASORIENTE SA ESP
AZTECA
ISA INTERCOLOMBIA
CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN – CPAMSGIR
JUNTA DE ACCION COMUNAL PALO GORDO - PIEDECUESTA
JUNTA DE ACCION COMUNAL GUATIGUARÁ - PIEDECUESTA
AQUALIA
ILUMINACIÓN SAN JUAN DE GIRON I.S.AG. S. A

Tabla: Fuente propia

Respecto al avance para el traslado de redes, se tiene lo siguiente:

4.1 ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P – ESSA S.A. E.S.P.

Con la empresa ESSA SA ESP se realizó contacto desde el día 06 de septiembre de 2023 mediante mesa de trabajo con la secretaria de infraestructura de la gobernación de Santander donde se indicó y socializó el proyecto vial del anillo vial externo del área metropolitana.

Seguidamente se acordó remitir el oficio CPM-071-2023 con el cual se solicita de manera formal el inventario de redes del operador y demás información correspondiente a las posibles afectaciones que tendría la infraestructura de su propiedad con el proyecto.

El 20 de septiembre de 2023, luego de varios contactos y acercamientos con el Ingeniero José Motta de ESSA, este remite el archivo acuerdo de confidencialidad con el cual se solicita la suscripción de este para poder entregar el inventario de redes georreferenciadas.

El 22 de septiembre de 2023, se remite el acuerdo de confidencialidad firmado por la representante Legal de CPM y se indica que se queda a la espera de respuesta y trámites pertinentes para realizar visita de campo y acordar el traslado de las redes que interfieran.

El 28 de septiembre de 2023, ESSA SA ESP, mediante oficio No. 20230330078488 DEL 27/09/2023, manifiesta que requiere la información en kmz porque no pudo abrir el enlace enviado en el oficio CPM-071-2023, así como indica que no asumirá ningún tipo de costos, adicionalmente solicita una certificación de la Alcaldía donde se indique que el Consorcio CPM como ejecutor del proyecto, para esto se proyectó respuesta tal como se registra en el oficio CPM-0109-2023.

El 03 de octubre de 2023 el Ingeniero Luis Alirio Arias Profesional AGO ET Operación y Calidad, se contactó con el Ingeniero director de obra de CPM para solicitar nuevamente el kmz del trazado del proyecto para verificar la información y dar respuesta a los oficios radicados por este Contratista del proyecto vial, se procedió a remitir por correo electrónico la información solicitada por ESSA.

El 04 de octubre de 2023, el Ingeniero José Motta manifiesta por correo electrónico enviada a la Ingeniera Paola Andrea Aguilera de la Gobernación de Santander que el acuerdo de confidencialidad debe ser suscrito por la secretaria de infraestructura de la Gobernación, el Contratista y ESSA, frente a lo cual se le escribió al Ingeniero Motta que este acuerdo debe ser suscrito solamente por el Contratista CPM y ESSA SA ESP, frente a ello, solicitó que se revise el nuevo formato enviado para que sea suscrito.

El 11 de octubre de 2023, se remite correo electrónico al Ingeniero José Motta y Marcos Garnica con el acuerdo de confidencialidad firmado junto con los anexos requeridos de representación legal del CPM para los trámites correspondientes y se queda en espera del envío de la información del inventario de redes eléctricas que afectan el trazado del proyecto vial.

El 25 de octubre de 2023, mediante correo electrónico el director de Obra de CPM, reiteró que se recibió el acuerdo de confidencialidad firmado y se solicita nuevamente la entrega de información correspondiente a las redes eléctricas que interfieran con el trazado del proyecto.
El 07 de noviembre de 2023, CPM, por medio de correo de electrónico solicitó nuevamente al operador la entrega de la información de las redes existentes de ESSA SA ESP georreferenciadas con el ánimo de poder sobreponer el trazado del proyecto vial y tener certeza de cuales redes deben trasladarse.

El 08 de noviembre de 2023, ESSA SA ESP, mediante el oficio 20230330086806, dio respuesta a la solicitud del trazado de las redes en formato kmz, para sobre poner

con el trazado del proyecto vial y así verificar las interferencias reales de las redes eléctricas.

El 10 de enero de 2024 se realizaron acercamientos con el operador de manera tal que se pueda concretar una reunión presencial y definir la contratación de los diseños para el traslado de las redes eléctricas que interfieren con el trazado del proyecto, para ello se contactó al Ingeniero Alipio Sanchez de la ESSA SA ESP.

El 15 de enero de 2024, se adelantó reunión con el Ingeniero Alipio Sánchez de ESSA SA ESP, para el debido acercamiento que permita identificar y verificar la presencia de redes de servicios públicos a lo largo del corredor vial, las cuales pueden afectar el avance o construcción de este proyecto de gran importancia y envergadura para el departamento, es así como el 16 de enero de 2024, mediante el oficio CPM-0234-2024 se remite el trazado completo de los 28 kilómetros que hacen parte del proyecto vial de la referencia para la respectiva validación del Ingeniero Alipio y el acuerdo de confidencialidad que se tiene suscrito entre las partes.

El 01 de febrero de 2024, se remitió a ESSA SA ESP, nuevamente el oficio con el trazado de la variante con los 28 kilómetros mediante enlace y CD, toda vez que no fue posible validarlo por ellos mismos, tal como lo informaron mediante el oficio 20240330006139 del 31 de enero de 2024.

El 22 de febrero de 2024, la ESSA SA ESP mediante el comunicado 20240330011656 del 22 de febrero de 2024 remitió en formato Excel y KMZ las redes eléctricas que pueden tener interferencia con el trazado de los 28 kilómetros del proyecto Anillo Vial Metropolitano, información que debe ser validada por el diseñador del traslado de estas redes.

Adicionalmente, se están realizando los diseños del traslado de redes conforme se pueden adelantar las gestiones respectivas ante la Electrificadora para las zonas que requieren el traslado de redes, destacando que se tiene validado el tramo 5 kilómetros con ESSA SA ESP y se tiene programada visita de campo con el ánimo de validar las ubicaciones de las redes según propuestas de traslado para el día 03 de abril de 2024 con funcionarios de ESSA.

Se realizó la visita de campo con el operador de energía ESSA SA ESP, frente a lo cual se está a la espera de la aprobación formal de los diseños para el traslado de los 5 km de redes de energía.

El 07 de mayo de 2024 mediante el oficio CPM-570-2024, se remitió a la Interventoría del proyecto, los Diseños aprobados por ESSA SA ESP para el traslado de redes media y baja tensión en la zona del k14+700 al k19+900 del proyecto ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO.

En el mes de septiembre de 2024, se han realizado diferentes mesas de trabajo presenciales entre interventoría y contratista con el fin de conciliar los diferentes materiales, equipos, rendimientos y manos de obra calificada que especifica los diseños aprobados que conlleva la actividad de traslado de redes de la ESSA, lo

anterior con el propósito de aterrizar un presupuesto garantizando la estabilidad de la obra y el equilibrio económico del rubro de y traslado de redes.

4.2 ALCALDÍA DE PIEDECUESTA- secretaria de Infraestructura

Mediante comunicado CPM-085-2023 del 12 de septiembre de 2023, se solicita el inventario de redes de servicios públicos que puedan verse afectados por el trazado del proyecto vial, así como se solicita informar el listado de empresas de servicios públicos que se encuentren en el municipio para lograr contacto con estas y conocer si tienen redes en cercanías al proyecto.

En tal sentido, la secretaría de infraestructura de Piedecuesta, mediante oficios 1732-2023 y 1733-2023 del 18 de septiembre de 2023, dio traslado de la solicitud de inventario de redes a la Piedecuestana de Servicios Públicos del municipio de Piedecuesta, así como a la empresa VANTI para que estas emitan respuesta por ser competencia de estas compañías la información requerida por CPM.

El 29 de septiembre de 2023, mediante el comunicado 1825-2023, la secretaría de infraestructura de Piedecuesta dio traslado por competencia a la Electrificadora de Santander para que atienda y responda la solicitud del Consorcio Progreso Metropolitano respecto al inventario de redes que interfieren con el trazado de la variante conforme comunicado CPM-085-2023 radicado por el CPM ante la alcaldía de San Gil.

El 05 de octubre de 2023, mediante oficio 1826-2023 la secretaria de infraestructura manifiesta entre otra que: existen dos prestadores de servicio público la Piedecuesta y la Fuente (opera en la zona de Barro blanco), así mismo menciona que la empresa encargada de alumbrado público es ESSA SA ESP y la infraestructura a la empresa Luces de Santander. así como también menciona a la empresa Vanti como operador de gas que puede estar en la zona, indicando que pueden existir otros más.

Con la administración municipal de Piedecuesta se ha realizado recorrido en obra con el fin de mostrar el avance del proyecto vial.

4.3 ALCALDÍA DE Girón- secretaria de Infraestructura

El 12 de septiembre 2023, mediante comunicado CPM-086-2023, se solicita el inventario de redes de servicios públicos que puedan verse afectados por el trazado del proyecto vial, así como se solicita informar el listado de empresas de servicios públicos que se encuentren en el municipio para lograr contacto con estas y conocer si tienen redes en cercanías al proyecto.
El 24 de octubre de 2023 mediante el oficio SI 27496 / 2023 GD 2310012090, la entidad responde indicando que se dio traslado del requerimiento a la empresa de alumbrado público de Girón.

La empresa ILUMINACIÓN SAN JUAN DE GIRON I.S.AG. S. A, manifestó su intención de realizar recorrido de campo con el ánimo de validar las redes existentes de su propiedad en alumbrado público que puedan afectar la fase constructiva del proyecto vial, para lo cual se acordó visita a campo para el día 08 de noviembre de 2023.

El 08 de noviembre de 2023, se realizó recorrido con personal de la empresa ILUMINACIÓN SAN JUAN DE GIRON I.S.AG. S. A, junto con el residente de obra de CPM, verificando las posibles interferencias de redes de alumbrado público que se tengan con el proyecto, sobre esto, se acordó que apenas se requiera el traslado o reubicación de la postería de alumbrado público, la empresa ISAG SA, procederá a realizar estas actividades de manera oportuna.

4.4 PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS SA ESP.

Mediante comunicado CPM-083-2023 y CPM-0140-2023, se solicita el inventario de redes de servicios públicos que puedan verse afectados por el trazado del proyecto vial.

El 27 de septiembre de 2023, se surtió reunión con funcionarios de la empresa Piedecuestana de servicios públicos, donde se socializó el proyecto y de igual manera se solicitó el inventario de redes que se puede ver afectado por el trazado del proyecto vial. Frente a lo cual la empresa se comprometió a entregar dicha información.

Adicionalmente, el 13 de octubre 2023 la empresa Piedecuestana va a terreno a realizar algunos apiques para verificar la ubicación de las redes.

El 18 de octubre de 2023, la Piedecuestana de servicios públicos mediante correo electrónico envía en DWG los archivos correspondientes a la ubicación de las redes de acueducto que se pueden ver afectadas por el trazado de la variante.
El 19 de octubre de 2023, mediante comunicado CPM-0140-2023 solicitó para el sector de Tres Esquinas Girón (K12+000) al Bwey en Piedecuesta (K27+500), el inventario de las redes que puedan afectar el trazado del proyecto vial.
Así mismo se surtieron llamadas y conversaciones preliminares con algunos los posibles diseñadores para la protección, traslado y/o reubicación de estas redes.
Es importante mencionar que la topografía de CPM realizó el levantamiento topográfico de las redes de acueducto para proceder a enviar esta información a los diseñadores y de esta manera lograr el traslado, protección y/o reubicación de estas redes.

Por su parte, el 01 de febrero de 2024, la profesional Betty Rodríguez de la Piedecuestana de Servicios Públicos remitió mediante correo electrónico el archivo de las redes existentes de la Piedecuestana de servicios públicos con el ánimo de que estas sean verificadas y validadas por el proyecto para el trazado completo de los 28km.

El 21 de marzo de 2024, se remitió oficio a la Piedecuesta con número CPM-418-2024, solicitando información georreferenciada de las redes existentes ubicadas en el corredor de construcción del anillo vial así como el inventario de usuarios y sus consumos promedios e históricos. También se solicitó reunión presencial para la revisión del avance de los diseños de traslado de redes con este operador de servicio público.

El 22 de marzo de 2024, la Secretaría de Infraestructura departamental, solicita una reunión presencial el día 04 de abril de 2024 a las 8:30 am en las instalaciones de la secretaria de infraestructura departamental o en las instalaciones de la Piedecuesta con el ánimo de verificar el avance que se tiene de los diseños para el traslado de las redes de su propiedad.

El 04 de abril de 2024, se llevó a cabo reunión con la Piedecuestana de servicios públicos para revisar el avance de los diseños y las inquietudes al respecto.

La Piedecuestana conforme solicitud realizada por CPM envió la información de inventarios de usuarios información que ya tiene el diseñador y se encuentra en proceso de validación.

En septiembre NO se tienen avances en el diseño de traslado de las redes de agua existentes en el tramo del K14+700 al K21+000 por imprevistos presentados con el diseñador, se prevé reiniciar en el mes de octubre del 2024.

4.5 METRO GAS ESP

El 12 de septiembre de 2023, se notificó mediante oficio CPM-092-2023, la solicitud de inventario de redes, respecto a ello, se procedió a realizar contacto directo por teléfono quienes manifiestan disposición para atender en sus oficinas el día 25 de septiembre de 2023, en tal sentido, asiste a la reunión el director de obra, con quien se acuerda visita de campo para verificación de la ubicación de las redes, así como esta empresa indica que proyectará un presupuesto del costo de estos traslados de sus redes que deberá ser cancelado a la empresa de gas.

El 05 de octubre 2023, Metrogas a través del oficio 6363, manifiesta que teniendo en cuenta el tipo de solicitud elevada informar que la EMPRESA "requiere suspender el término de contestación de la presente petición hasta por quince (15) días hábiles
más, ya que se requieren adelantar validaciones internas por parte del área técnica y financiera de acuerdo con su requerimiento, para posterior emitir respuesta a su requerimiento."

El 19 de octubre de 2023, CPM mediante el oficio CPM-137-2023 solicitó para el sector de Tres Esquinas Girón (K12+000) al Bwey en Piedecuesta (K27+500), el inventario de las redes que puedan afectar el trazado del proyecto vial.

El día 24 de octubre de 2023 en las instalaciones del operador, a las 10 am se realizó reunión presencial, donde se revisaron los cruces de tuberías y se solicitó nuevamente la entrega de la información correspondiente al inventario de redes con los respectivos costos asociados a las soluciones de traslado o protección que se requiera en las zonas que interfiera con el proyecto.

El 03 de noviembre de 2023, mediante el oficio CPM-156-2023, se indicó al operador el inicio de actividades propias de la construcción del proyecto vial, y se solicitó nuevamente la entrega de información de la ubicación de las redes de gas que interfieren con el proyecto vial.

El 16 de noviembre de 2023, mediante oficio 6581 METROGAS remite formalmente un archivo en excel con el inventario de las redes, así como adjunta los planos indicando donde se ubican las mismas, sin embargo, frente a este tema se propone una reunión presencial para el 22 de noviembre con la parte técnica del operador para verificar la información entregada y de esta manera corroborar lo que se tiene trasladar y sus costos asociados.

El 22 de noviembre de 2023, se realizó reunión virtual con la participación de los funcionarios de Metrogas quienes explicaron que los costos reportados corresponden al traslado de las 3.100 metros de tubería que se vería afectada por el proyecto vial, frente a esto, se indicó por parte del CPM si era posible obtener una propuesta de los costos sin la parte de excavación y relleno toda vez que esas actividades las puede hacer directamente CPM, frente a ello, Metrogas se compromete a entregar la información en los términos antes mencionados, así mismo, CPM indaga como poder avanzar en estos traslados teniendo en cuenta que la obra ya inició, frente a lo cual Metrogas indica que se debe suscribir un acuerdo contrato donde se pacten las condiciones de trabajo y sobre lo cual es necesario poder concretar lo antes posible estas actividades en la zonas de mayor requerimiento de obra.

El 29 de noviembre de 2023, METROGAS, manifestó que teniendo en cuenta la carta de inicio de actividades constructivas del proyecto vial, se deben tener en cuenta recomendaciones como:

- En caso de requerir, solicitar el acompañamiento y asesoría técnica en las labores de excavación con la debida antelación.
- Ante cualquier tipo de excavación sobre o próxima al gasoducto, NO PUEDE SER LLEVADA A CABO CON MAQUINARIA PESADA.
- Reportar e informar a organismos de atención de emergencias de las obras a llevar a cabo con anticipación y en lo posible con copia a METROGAS para la atención de eventuales emergencias.
- Las afectaciones o daños que se produzcan a las redes de gas serán asumidas por el consorcio o empresa encargada de la labor.
- Una vez generado el daño, el tercero no podrá intervenir las redes de gas. METROGAS DE COLOMBIA S.A E.S.P., dispondrá de personal necesario para que de manera técnica y oportuna repare las infraestructuras afectadas.

El 27 de diciembre de 2023, el ingeniero Ronald Jesús Ortiz, remitió la proyección de los costos asociados a la reubicación y traslado de las redes de gas de los primeros 5km donde se presentan dos escenarios, el primero que Metro Gas realice todo el trabajo suministro e instalación de tubería, así como la excavación y relleno, el segundo escenario que CPM realice las excavaciones y rellenos de manera tal que el operador se encargaría del suministro, tendido y conexión de las redes de gas. Es situación fue escalada al Interventor del proyecto para la debida autorización.

El 04 de enero de 2024, mediante el oficio CPM-211-2024, se remitió a la Interventoría y Gobernación de Santander los costos asociados al traslado de redes de gas, que se ubican en la zona del proyecto vial, de manera que se autorice el inicio de estas labores.

El 23 de febrero de 2024, mediante el oficio CPM-313-2024, se solicitar de manera atenta a METROGAS, los costos de los traslados de redes de gas que interfieran con el proyecto vial a lo largo de todo el corredor vial, en el entendido que los costos que fueron compartidos el año pasado deben ser actualizados y además es necesario que se incluyan los tramos de vía que se remitieron con el oficio CPM-0230-2024 y sobre el cual se adjunta nuevamente el trazado en formato kmz, ver enlace en párrafo siguiente del presente comunicado.

El 13 de marzo de 2024, se realizó una reiteración del oficio CPM-313-2024, con el ánimo de obtener respuestas respecto a los costos asociados a los traslados de las redes de gas de este operador para todo el trazado del proyecto vial.

En atención a las solicitudes realizadas por CPM, el operador mediante correo electrónico procedió a remitir los costos asociados a los trabajos necesario para los cruces de tubería de gas que interfieren con el proyecto, prueba de ello, la Interventoría fue copiado en dicho correo del 17 de mayo de 2024.

4.6 VANTI GASORIENTE SA ESP

VANTI fue notificado mediante el oficio CPM-090-2023, donde se solicita el inventario de sus redes, ESSA SA ESP, este operador ha manifestado mediante oficio 10153620-0720-2023 la existencia de redes, sin embargo, los planos remitidos están en formato pdf, lo cual dificulta la verificación de la información, por lo anterior, se realizó contacto con el operador para obtener dichos planos en formatos DWG, KML, SHAPE, frente a lo cual indicaron que era necesario suscribir acuerdo de confidencialidad.

Al respecto el operador el 20 de septiembre 2023, remitió el formato y los documentos que se debían adjuntar, sobre lo cual, CPM el día 22 de septiembre procedió a remitir la documentación y el acuerdo diligenciado, el cual se encuentra pendiente de suscripción por parte del operador.

El 13 de octubre 2023, el operador remite para firmas de CPM el acuerdo de confidencialidad, frente a lo cual el 18 de octubre de 2023 la empresa CPM procede a devolverlo debidamente suscrito por la representante Legal con el fin de obtener la información lo antes posible.

El 19 octubre 2023, CPM se permite indicar que mediante el oficio CPM-138-2023 solicitó para el sector de Tres Esquinas Girón (K12+000) al Bwey en Piedecuesta (K27+500), el inventario de las redes que puedan afectar el trazado del proyecto vial.

El 26 de octubre 2023, se reiteró el correo con el acuerdo de confidencialidad firmado y se indicó que estaba a la espera de la información de las redes que pueden afectar el trazado.

El 03 y el 11 de noviembre 2023, mediante correo electrónico se reiteró la solicitud de entrega de la información de las redes del operador.

El 20 de noviembre de 2023, se realizó reunión presencial con el directivo de Vanti, de manera tal de socializar los tramites que hasta la fecha se han realizado con el

operador para obtener el inventario de sus redes por el trazado del proyecto vial, frente a ello, se acordó que remitirán la documentación pertinente lo antes posible, teniendo en cuenta que ya se suscribió acuerdo de confidencialidad.

El 27 de noviembre 2023, la empresa VANTI a través de correo electrónico del Ingeniero Héctor Fabio Hernández, remite la información en formato SHAPE de las redes de la empresa para que sean implantadas sobre el trazado y de esta manera verificar los puntos de interferencias.

El 21 de diciembre 2023, se pudo precisar que en los primeros 5km no existe interferencias de redes de su propiedad que deban ser reubicadas, sin embargo, se remitió información del trazado nuevamente para la validación del operador para futuras ampliaciones de sus redes en cercanías al proyecto, esto se remitió por correo electrónico por parte del director de obra a los funcionarios de Vanti.

El 23 de enero de 2024, se remitió nuevamente el trazado del proyecto al correo Angie.avila.a@applus.com, con el fin que el funcionario Ingeniero Hector Hernández pudiera revisar y validar las redes existentes de VANTI con el trazado del proyecto vial, en razón a que ya se cuenta con el trazado completo de los 28 kilómetros de vía a construir.

El 02 de febrero de 2024, VANTI a través del comunicado 10183620-0004-2024, manifestó que sus redes de gas son de Polietileno, que tiene los permisos pertinentes de instalación en el espacio público, así como manifiesta que las fechas de instalación son diversas. De igual manera se propone realizar una mesa de trabajo de manera tal que permita validar entre las partes esta ubicación de posibles interferencias. El 06 de febrero 2024, entregaron la información correspondiente a las redes que pueden tener interferencia en los 28 km en formato Shape para que CPM valide y verifique las redes.

El 12 de marzo de 2024, se llevó a cabo reunión con el operador con el ánimo de revisar la información correspondiente al traslado de sus redes, así como para conocer la expansión de las mismas en la zona cercana al proyecto. Se aclara por parte del director de obra de CPM que la Gobernación de Santander autoriza una franja de 5 metros para la ubicación de las redes de servicios públicos en la zona adosada a la cerca. Se propone que se haga una visita en campo para verificar el tema.

El 15 de marzo de 2024, el Ingeniero Héctor Hernández, remitió correo electrónico donde de acuerdo con reunión sostenida el 12 de marzo del mismo año, remite el informe de interferencias, donde relaciona la ubicación de los puntos de interferencia de sus redes de PE4" con válvulas de troncal de PE 4", PE 3" y válvulas de PE 3", PE ¾", cuyo tramo de interferencia en el proyecto está sobre los 4.5 km aproximadamente de manera discontinua.

Adicionalmente, remitieron las propuestas o alternativas de donde se podrían reubicar esas redes que coinciden en todos los casos que sea por el andén propuesto del diseño geométrico.

El 20 de abril de 2024, mediante CPM-547-2027 CPM emite respuesta al correo electrónico del 18 abril 2024, respecto a la expansión de redes de gas de VANTI, adicionalmente se está a la espera de confirmación de visita de campo por parte de funcionarios de Bogotá de Vanti.

El 29 de abril de 2024, VANTI remite correo electrónico con el modelo de un acuerdo de cooperación para los trabajos que se deben realizar de redes, sin embargo, desde CPM se responde por correo electrónico que antes de suscribir cualquier acuerdo es necesario realizar una visita de campo para precisar la información y trabajos a realizarse. Por lo anterior, se queda atento a respuesta de fecha de visita a la obra por parte del personal de vanti.

El 06 de mayo de 2024, mediante correo electrónico el Ing. Héctor Hernández Guerrero indica que realizarán visita de campo al proyecto el día 17 de mayo de 2024, ante lo cual se responde por correo electrónico desde el proyecto CPM que se estará atento a dicha visita con el fin de solventar inquietudes, así como verificar el acuerdo y revisar el avance de obra en los tramos que desean realizar expansión de redes de gas.

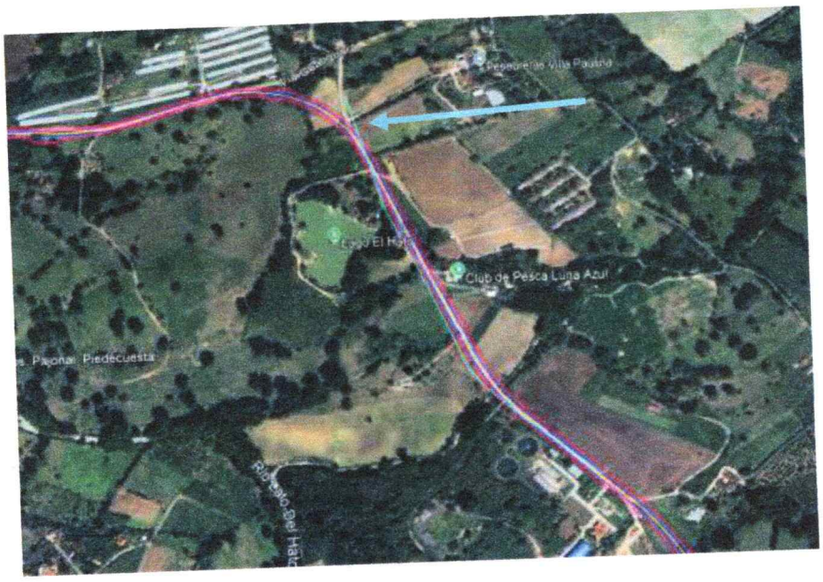
El 16 de mayo de 2024, el Ingeniero Héctor Hernández manifiesta que no pueden asistir a la visita de obra y por tanto indican que reprogramaran la visita. Frente a ello, se queda atento a la respuesta que emite el operador.

En el mes de junio de 2024 y conforme solicitud del operador se tiene prevista visita y recorrido de campo el día 02 de julio 2024.

El 26 de julio de 2024, se envió por correo electrónico al GRUPO VANTI el diseño geométrico actualizado del tramo dos para la identificación del trazado vial con el fin de sobreponer sobre las redes existentes y proyecciones del operador.

El 2 de agosto de 2024 se llevó a cabo un recorrido en obra con los profesionales de Vanti. Durante esta visita, se establecieron compromisos específicos entre todas las partes involucradas, el cual este contratista está a la espera que se allegue la información actualiza respecto al diseño geométrico enviado el 26 de julio del 2024.

A día de hoy se tiene conocimiento de la red existentes de VANTI en el tramo de la PTAR, veamos:



4.7 ISA INTERCOLOMBIA

El Consorcio Progreso Metropolitano procedió a informar al operador Ruitoque SA ESP respecto del proyecto vial a realizarse, mediante oficios CPM-075-2023 y CPM-141-2023, donde se solicita el inventario de redes que puedan verse afectadas por el trazado del proyecto vial.

El 23 de octubre de 2023 a las 2pm se llevó a cabo reunión virtual con funcionario de la compañía donde se socializó el trazado y se verificaron los cruces de energía de ISA con el proyecto, para lo cual se informó por parte del operador que es necesario suscribir acuerdo de confidencialidad y de coexistencia. Documento que fueron diligenciados por este Contratista CPM, y remitido por correo electrónico el 24 de octubre de2023.

El 07 de noviembre de 2023, mediante correo electrónico se solicitó nuevamente la entrega de información teniendo en cuenta que esto se requiere lo antes posible para sobre poner el trazado y con esto poder avanzar en la ubicación de interferencias de redes.

El 16 de noviembre 2023, ISA solicita ajustar el archivo correspondiente al acuerdo y devolverlo para trámite. De igual modo Remitieron coordenadas de las redes existentes. Frente a ello, el director de obra de CPM procede a devolver por correo electrónico del 20 noviembre 2023.

El 09 de enero de 2024, se remitió correo electrónico a ISA INTERCOLOMBIA, con el ánimo de concretar la suscripción de los acuerdos de coexistencia entre la infraestructura eléctrica de su propiedad y el proyecto Anillo Vial externo.

En razón a lo anterior, el señor Alexander Bedoya Bustamante, de la dirección de mantenimiento, remitió un correo electrónico con los siguientes documentos a suscribir:

i) Minuta Acuerdo de Coexistencia

ii) Certificado de representación legal: ISA INTERCOLOMBIA
iii) Anexo 1. Inventario áreas de interferencia

El 22 de enero de 2024, el director de obra de CPM envió oficio CPM-0241-2024 a ISA INTERCOLOMBIA, en respuesta al oficio 20247700092-1, y con el cual se adjuntó el acuerdo de coexistencia debidamente firmado por la representante legal de CPM.

4.8 RUITOQUE SA ESP

El Consorcio Progreso Metropolitano procedió a informar al operador Ruitoque SA ESP respecto del proyecto vial a realizarse, mediante oficio CPM-084-2023, donde se solicita el inventario de redes que puedan verse afectadas por el trazado del proyecto vial.

Frente a lo anterior, la empresa de servicio público dio traslado por competencia a la empresa AQUALIA INTERNACIONAL SA para que esta emita respuesta y así se pueda consolidar la información, esto lo realizó mediante oficio No. RTQ-2023-21288 del 22 de septiembre de 2023.

4.9 AQUALIA

El Consorcio Progreso Metropolitano procedió a informar al operador Ruitoque SA ESP y a su vez a AQUALIA respecto del proyecto vial a realizarse, mediante oficio CPM-104-2023 Y CPM-142-2023, donde se solicita el inventario de redes que puedan verse afectadas por el trazado del proyecto vial.

El 25 de octubre de 2023, se realizó mesa de trabajo presencial, Se socializó el proyecto, así como también se acuerda la entrega de la información del trazado de las redes de Aqualia el 31 de octubre 2023, frente a ello, se indica que se recibió la información del operador y se definió que en los primeros 5 kilómetros no hay presencia de este operador.
El 21 de marzo de 2024, se remitió oficio a la Piedecuesta con número CPM-419-2024, solicitando información georreferenciada de las redes existentes ubicadas en el corredor de construcción del anillo vial, así como el inventario de usuarios y sus consumos promedios e históricos.
En el abril y mayo de 2024, se está trabajando de manera continua en el diseño de las redes correspondientes a aquellas que requieren de traslado y/o protección por interferir con el proyecto vial.

4.10 AZTECA TELECOMUNICACONES

El Consorcio Progreso Metropolitano procedió a informar al operador AZTECA respecto del proyecto vial a realizarse, mediante oficio CPM-0220-2023, donde se solicita el inventario de redes que puedan verse afectadas por el trazado del proyecto vial.

Al respecto, el operador mediante correo electrónico del 12 de abril de 2024, remitió aclaración a la solicitud presentada por CPM con el oficio CPM-533-2024, donde se precisa que la respuesta emitida no corresponde al proyecto en mención y requerido, en tal sentido el operador AZTECA remite para trámite nuevamente el oficio del 26 de abril de 2024, donde manifiesta que si cuenta con

redes que interfieran con el trazado del proyecto, además anexa un formato de acuerdo de confidencialidad para entregar información de manera preliminar.

Este formato de acuerdo de confidencialidad se encuentra en trámite de firmas entre las partes.

4.11 ACUEDUCTOS VEREDALES

Respecto a los acueductos veredales, se precisa que se realizó levantamiento topográfico con el debido acompañamiento de los administradores de la red, correspondiente al acueducto veredal Palogordo y se procedió a remitir dicha información al diseñador para su respectiva validación y revisión en conjunto con los demás temas de acueducto en la zona de Influencia del proyecto.

5. Empresas que han reportado que no tienen presencia en la zona del proyecto o que las redes no tienen interferencia con el proyecto.

5.1 CENIT – Transporte y logística de Hidrocarburos

El Consorcio Progreso Metropolitano procedió a informar al operador CENIT respecto del proyecto vial a realizarse, mediante oficio CPM-096-2023, donde se solicita el inventario de redes que puedan verse afectadas por el trazado del proyecto vial.

Frente a lo anterior, el operador CENIT mediante el comunicado CEN-VTP-4296-2023-E del 27 de septiembre de 2023, manifiesta "NO TENER PRESENCIA EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO VIAL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO."

5.2 PROMIORIENTE

El Consorcio Progreso Metropolitano procedió a informar al operador PROMIORIENTE respecto del proyecto vial a realizarse, mediante oficio CPM-093-2023, donde se solicita el inventario de redes que puedan verse afectadas por el trazado del proyecto vial.

Frente a lo anterior, el operador PROMIORIENTE mediante el comunicado TOR-2023-9087 del 26 de septiembre de 2023, manifiesta "NO TENER PRESENCIA EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO VIAL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO."

El 13 de febrero de 2024, después de realizar la nueva consulta frente a los 28 kilómetros del trazado del proyecto vial, la empresa PROMIORIENTE manifiesta a través del oficio TOR-2024-9342, que: "el eje de la vía actualizado y el eje del Gasoducto Gibraltar-Bucaramanga se mantienen a una distancia entre 3 km y 7 km (ver imagen, en línea rojo: el gasoducto), por lo que no hay afectación o incidencia directa del proyecto vial con nuestras redes."

5.3 ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA -AMB

El Consorcio Progreso Metropolitano procedió a informar al operador AMB respecto del proyecto vial a realizarse, mediante oficio CPM-097-2023, donde se solicita el inventario de redes que puedan verse afectadas por el trazado del proyecto vial.

Frente a lo anterior, el operador AMB mediante el comunicado 202330119960 enviada por correo electrónico el 03 de octubre de 2023, manifiesta "NO TENER PRESENCIA EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO VIAL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO."

5.4 UFINET

El Consorcio Progreso Metropolitano procedió a informar al operador UFINET respecto del proyecto vial a realizarse, mediante oficio CPM-088-2023, donde se solicita el inventario de redes que puedan verse afectadas por el trazado del proyecto vial.

Frente a lo anterior, el operador UFINET mediante correo electrónico del 03 de octubre de 2023, manifiesta "NO TENER PRESENCIA EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO VIAL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO."

5.5 EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER - EMPAS S.A.

El Consorcio Progreso Metropolitano procedió a informar al operador EMPAS respecto del proyecto vial a realizarse, mediante oficio CPM-095-2023, donde se solicita el inventario de redes que puedan verse afectadas por el trazado del proyecto vial.

Frente a lo anterior, el operador EMPAS mediante correo electrónico del 05 de octubre de 2023, remite el oficio OF-SCT-SC-13232 donde manifiesta "NO TENER PRESENCIA EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO VIAL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO."

El 30 de enero de 2024, mediante correo electrónico se remitió el trazado completo del proyecto vial correspondiente a los 28 km, frente a lo cual la empresa EMPAS, indicó que "no le fue posible descargarla ni del enlace ni del QR anexo en su petición; lo cual es necesario para dar respuesta de fondo" frente a ello, el 01 de febrero con el oficio CPM-0256-2024, el Consorcio remitió nuevamente la información mediante oficio donde se adjuntó CD y los enlaces correspondientes.

5.6 EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIOS DE GIRÓN SAS ESP

El Consorcio Progreso Metropolitano procedió a informar al operador EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIOS DE GIRÓN SAS ESP respecto del proyecto vial a realizarse, mediante oficio CPM-082-2023 y el oficio CPM-0131-2023, donde se solicita el inventario de redes que puedan verse afectadas por el trazado del proyecto vial.

Frente a lo anterior, el operador EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIOS DE GIRÓN SAS ESP mediante comunicado del 05 de octubre de 2023, de radicado IE-0161 manifiesta: "NO TENER PRESENCIA EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO VIAL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO."

5.7 GASERVIR

El Consorcio Progreso Metropolitano procedió a informar al operador GASERVIR respecto del proyecto vial a realizarse, mediante oficio CPM-089-2023 y el oficio CPM-0128-2023, donde se solicita el inventario de redes que puedan verse afectadas por el trazado del proyecto vial.

Frente a lo anterior, el operador GASERVIR mediante comunicado del 12 de octubre de 2023, manifiesta: "NO TENER PRESENCIA EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO VIAL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO."

5.8 ESANT SA ESP

Con esta empresa mediante oficio CPM-080-2023 se solicitó inventario, frente a lo cual manifestaron no tener interferencias a través de llamada telefónica, sin embargo, se solicitó el pronunciamiento de manera formal.
El 31 de octubre de 2023, ESANT a través del comunicado E-2023-1519 manifiesta: "NO TENER PRESENCIA EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO VIAL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO."

5.9 TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL – TGI

El 23 de enero de 2024, mediante oficio CPM-0243-2024 se solicitó inventario de posibles redes de gasoducto que puedan afectar el trazado del proyecto vial, frente a lo cual, el 24 de enero de 2024 a través del comunicado S20240100000513 de asunto: "PC. Respuesta Comunicado PQR E20240100001359 - Identificación Interferencia con Infraestructura TGI S. A ESP con el Proyecto "Contrato de Obra CO.1.PCCNTR 4359252 de 2023 Construcción del Anillo vial externo metropolitano" ubicado en jurisdicción de los Municipios de Piedecuesta y Girón en el Departamento de Santander" manifiesta: "NO TENER PRESENCIA EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO VIAL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO."

5.10 ACUEDUCTO LA FUENTE

El Consorcio Progreso Metropolitano procedió a informar al operador de acueducto LA FUENTE de Piedecuesta respecto del proyecto vial a realizarse, mediante oficio CPM-143-2023 y CPM-225-2024, donde se solicita el inventario de redes que puedan verse afectadas por el trazado del proyecto vial.

Frente a lo anterior, el operador LA FUENTE mediante el comunicado de referencia OFICIO CIM-CO1P-077 de 04 mayo de 2024, manifiesta "NO TENER PRESENCIA EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO VIAL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO."

Fin del Informe